RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 204 /26

Rawson (Chubut), 21 de octubre del 2026.-

VISTO: El Expediente Nº 42947, año 2026, caratulado: "COMUNA RURAL DE LOS ALTARES" -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 141/26 F12, la Relatora Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural de Los Altares no ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de abril a julio del ejercicio 2026.

Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 12 resultan responsables Presidente: Sr. Alejandro Antonio SANDOVAL, Vicepresidente: Sr. Alejandro Alberto AGUILAR y Tesorera: Sra. Daiana Solange VARGAS.

Por ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Los Altares, Presidente: Sr. Alejandro Antonio SANDOVAL, Vicepresidente: Sr. Alejandro Alberto AGUILAR y Tesorera: Sra. Daiana Solange VARGAS, a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de abril a julio del ejercicio 2026, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 12 y cúmplase.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO